

Núm y año del expte.:

460/22-SF

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LAS QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN VIRTUD DE LA CUALES SE HAN CONTRATADO UNA SERIE DE SUMINISTROS PARA CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE GRANADA POR UN IMPORTE ESTIMADO DE 12.688.475,99 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las resoluciones de 18 de mayo de 2020; 4 de enero; 4, 10, 19 y 25 de noviembre de 2021 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por las que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 en virtud de las cuales se han contratado una serie de suministros para centros sanitarios adscritos a la Central de Compras Provincial de Granada, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (covid-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.688.475,99 €, IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

1531064980G/41C/22109/18;	1531064980G/41C/22111/18;	1531064980G/41C/22117/18;
1531064980G/41C/22104/18;	1531064980G/41C/22108/18;	1531064980G/41C/22107/18;
1531064980G/41C/60600/18;	1531064980G/41C/60500/18;	1531064980G/41C/60300/18;
1531064980G/41C/20300/18;	1531064980G/41C/22000/18;	1531064980G/41C/22002/18;
1531064980G/41C/22110/18;	1531064980G/41C/22113/18;	1531064980G/41C/22106/18;
1531064980G/41C/22105/18;	1531064980G/41C/66300/18.	

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 20 de mayo de 2022

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia producía en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno adoptó con carácter urgente otras medidas que permitieran paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Consecuencia de esta situación extraordinaria, resultó imprescindible la inmediata contratación de los suministros que a continuación se relacionan:

- Accesorio CPAP y BIPAP: circuito respiratorio y cámara humidificación.
- Alimentación, restauración y catering adicional.
- Armarios.
- Arrendamiento intercambiador de calor, grupo electrógeno y mobiliario clínico-colchón.
- Batas quirúrgicas.
- Bloque-rodante; 3 cajones; 420x550x600 mm.
- Bolsa biodegradable-color rojo para material contaminado 60 x 115 cm.
- Butacas.
- Camas de U.C.I.
- Carro de parada y urgencias en acero inoxidable.
- Central de monitorización.
- Chaleco con bolsillos-talla urgencias.
- Colchones antiescaras flotación de aire.
- Cubre-zapatos quirúrgico de plástico.
- CV: extracorpórea-adultos.
- Desfibrilador manual y semi-automático.
- Desinfectador por peróxido p/ sonda ecográfica transesofágica.
- Detector de radiaciones.
- Diverso material de fontanería y climatización.
- DOLUTEGRAVIR 50MG / LAMIVUDINA 300MG, comprimidos.
- Ecocardiógrafo doppler color: sonda transesofágica.
- Ecógrafos.
- Endoprótesis coronaria liberadora de drogas-sustancia liberada 2:Sirolimus + PLLA (Acido poli-L-láctico);Material 2:Cromo-cobalto.
- Equipos infusión bomba.

- 
- Equipo secundario a sistema infusión para bomba citostático con bioconector-filtro hidrófobo, válvulas bidireccionales; válvulas unidireccionales.
- Equipamiento salas blancas servicio farmacia.
- Equipo función pulmonar c/pletismografía.
- Equipo función pulmonar s/pletismografía
- Ergómetro de bicicleta.
- Espirómetro portátil.
- Estanterías.
- Fluoroscopio para radiografía en tiempo real órganos, tejidos.
- Frigorífico-refrigerador vertical con puerta cristal para medicación.
- Gasa sintética estéril
- Guantes.
- Intercambiador de calor.
- Kit de extracción de ARN de origen vírico.
- Kit RT-PCR-Coronavirus SARS-CoV-2 Direct .Marca: DiaSorin; Modelo: LIAISON MDX.
- Mascarillas protección.
- Material para el mantenimiento de instalaciones de carácter sanitario.
- Medios de transporte-sistema transporte bacterias fastidiosas, virus y chlamydia.
- Microordenador sobremesa tipo básico.
- Microtomo para la preparación de muestras de los pacientes.
- Monitores.
- Monos con capucha no estéril.
- Pijamas quirúrgicos.
- Puerta metálica.
- Puntas pipetas.
- Reactivos de amplificación
- Recipiente para transporte y envío muestras biológicas.
- REMDESIVIR 100MG/INYECTABLE.
- Respirador volumétrico-respirador UCI.
- Retinógrafo.
- Sala de endoscopia.
- Secuenciador de ADN.
- Sistema de monitores multiparamétricos + centralización de 18 puestos.
- Sistema infusión citostáticos p/bomba-filtro hidrófobo; válvulas bidireccionales ; válvulas unidireccionales.
- Sistema portátil de radiología digital.
- Soluciones de base alcohólica para higiene de manos.
- Switch de 48 puertos.
- Torundas toma muestras con medio líquido.
- Ecógrafo.
- Ecobroncoscopio EBUS Neumología.

- Monitores y central para urgencias HG.
- 40 Electrocardiógrafos PHILIPS TC\_10.
- Camas medicina interna.
- Mesita medicina interna.
- Sala de radiología convencional suelo con un detector WIFI Multi Impact.
- Monitor Hempcsr2-eu UCI.
- 1 respirador neonatal.
- 1 fluoroscopio.
- 1 ecógrafo abdominal.
- 1 mesa radiotransparente.
- 1 Fibroscan.
- 1 Holter.
- 1 Mesa Quirúrgica.
- Equipo de anestesia.
- Monitor ToFscan.

En virtud de ello, con fecha 18 de mayo de 2020; 4 de enero; 4, 10, 19 y 25 de noviembre de 2021 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, resolvió declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 en virtud de las cuales se han contratado una serie de suministros para centros sanitarios adscritos a la Central de Compras Provincial de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Resoluciones de tramitación de emergencia.
- Memorias justificativas.
- Resoluciones de aprobación el gasto.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 6 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 6 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**